

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.096 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, MARZO 15 DE 1.960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
--	---------------------------	------------------------------	---

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A C I N A S

DECRETOS:

M. de Gob. N° 11345 del 4] 3]60.— Concede un subsidio a favor de la Asociación de Josefinos de Cachi	661
" " " " 11346 " " — Concede un subsidio a favor del Batallón 9° de Exploradores Argentinos de Dn. Bosco - General Martín M. Giliemes	661 al 662
" " " " 11347 " " — Autoriza al Sr. Enrique Díaz de la localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta) para suscribir un acta	662
" " " " 11348 " " — Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes) Sra. Felicitá Zárate de Benítez	662
" " " " 11349 " " — Designa personal en Jefatura de Policía	662
M. de A. S. N° 11350 " " — Designa al señor Pedro Arroyo en el nombrado Ministerio	662
" " " " 11351 " " — Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Juan Pablo Rosa Guíñez ..	662
" " " " 11352 " " — Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. August Ingier	662 al 663
" " " " 11353 " " — Transfiere varias partidas del nombrado Ministerio	663
" " " " 11354 " " — Designa con carácter interino, a la Srta. Mabel Galeano en el nombrado Ministerio ..	663
" " " " 11355 " " — Designa a la Srta. Lidia Esther Díaz	663
" " " " 11356 " " — Designa con carácter "A d- Honorem" a la Srta. Carmen Villafañe	663
" " " " 11357 " " — Aprueba la Resolución N° 878—J de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	663

EDICTOS DE MINAS:

N° 5546 — Solicitado por Julio Díaz Villalva — Expte. N° 2.490 — D.	663 al 664
--	------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5545 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. N° 41/60	664
N° 5542 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Contratación obra Escuela Primaria en Embarcación	664
N° 5539 — Consejo General de Educación de la Provincia de Salta - Licitación Pública N° 1	664
N° 5524 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 17/60	664
N° 5516 — Secretaría de Guerra, Dirección de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta	664
N° 5476 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. N° 3/1.960	664
N° 5460 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Estab. Azufrero Salta — Provisión de materiales para la re- paración de cañerías de agua	664
N° 5446 — Administración General de Aguas de Salta -- Adquisición de material eléctrico	664
N° 5438 — Administración General de Aguas de Salta -- Contratación de la Obra N° 744	664

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 5532 — De don Máximo Abraham Fernández	664
N° 5520 — De don Adolfo Jesús Golpe Bujía	664
N° 5519 — De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pe- reyra o Angel Mariano Adriano Pereyra	664
N° 5518 — De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón	664
N° 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villalba	664
N° 5498 — De don Fernando Montenegro	664
N° 5485 — De don Wenceslao Moreno	664 al 665
N° 5484 — De don José Cruz Chocobar	665
N° 5474 — De don Miguel Parlak	665
N° 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles	665
N° 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras	665
N° 5450 — De don Pedro María Espeja	665
N° 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo	665
N° 5443 — De don Justo Pastor Fernández	665
N° 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	665
N° 5427 — De don Domingo López	665
N° 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	665
N° 5399 — De don Manuel Alemán	665
N° 5398 — De doña Juana González de Castillo	665
N° 5380 — De doña Herminia Chocobar	665

PAGINAS

Nº 5372 — De don Rafael Figueroa	665
Nº 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González	665
Nº 5365 — De don José Viñals Puig	665
Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente	665
Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal	665
Nº 5314 — De don Jovino Herrera	665
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás	665
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas	665
Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce	665

TESTAMENTARIO :

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena	665
Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice	665

REMATES JUDICIALES:

Nº 5513 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca J. viera, Romualdo y Ernesto López	665 al 666
Nº 5463 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique	666
Nº 5465 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos	666
Nº 5420 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Pezalta vs. Mario é Hipólito López	666

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

Nº 5541 — Olea Javier Tiburcio vs. Flores Urbán	666
Nº 5540 — Ricardo Valdés vs. Gutiérrez Luis	666
Nº 5533 — Ciardulli Alonso y Cía. S. R. L. vs. Eduardo Arias y Fernando Medina	666

CITACION A JUICIO:

Nº 5536 — Thames Conrado Ricardo vs. Chiliguay Apolinario	666
Nº 5500 — Benavente Antonia Mohedas de el José Benavente	666
Nº 5473 — Robles Aurora Zorrilla de Pos. Treintañal	666
Nº 5431 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumerç Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh	666

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5544 — Casa del Café, S. R. L.	666 al 667
--	------------

LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 5538 — Portocala y Compañía S. R. L.	667
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 5543 — Isaac Acreche y Compañía S. R. L.	667 al 668
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5537 — Casa Romeri S. R. L.	668
-------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 5550 — Club Atlético River Plate — Embarcación, para el día 20 del corriente	668
Nº 5549 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 20 del corriente	668
Nº 5548 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 26 del corriente	668

A V I S O S :

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	668
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES	668

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 11345.—G.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Expediente Nº 1050/60.

La Asociación de Josefinos de Cachi, solicitan un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n. para atender los gastos que ocasiona la celebración de las fiestas patronales de ese pueblo el día 19 de marzo del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Aso-

ciación de "Josefinos de Cachi" para atender los gastos que ocasiona la celebración de las fiestas patronales de ese pueblo el día 19 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Félix E. Cardozo, Presidente de la "Asociación de Josefinos de Cachi" en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 1) Orden de Disposición de Fondos Nº 74 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11346.—G.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Expediente Nº 1033/60.

El Capellán y Capitán del Batallón 9º de Exploradores Argentinos de Don Bosco "General Martín M. de Güemes", solicitan un subsidio en la suma de \$ 12.000.— m/n. para afrontar gastos que origine la Excursión-Campamento, con el objeto de premiar a un grupo de niños y jóvenes que se destacaron en el período del año 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NA-

CIONAL (§ 5.000.— m.n.) a favor del Batallón 9º de Exploradores Argentinos de Don Bosco "General Martín M. de Güemes", a efecto de afrontar los gastos que origine la Excursión-Campamento con el objeto de premiar a los jóvenes y niños que se destacaron en el período del año 1959.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 5.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al Capellán Rvdo. Padre Juan Martellini del Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 74, del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11347.—G.

Salta, 4 de marzo de 1960.

Expediente N° 5444/60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 60-M-14 de fecha 24 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al señor ENRIQUE DIAZ, vecino hábil de la localidad de LAS LAJITAS (Dpto. Anta) para suscribir un acta de matrimonio del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad don Santos Cantaurencia Luna, de conformidad a las prescripciones establecidas en los artículos 29º y 70º de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11348.—G.

Salta, 4 de marzo de 1960.

Expediente N° 5445/60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 59-M-14 de fecha 24 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de TOLAR GRANDE (Dpto. Los Andes), señora FELICITA ZARATE DE BENITEZ, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de TOLAR GRANDE (Dpto. Los Andes), a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11349.—G.

Salta, 4 de marzo de 1960.

Expediente N° 5429/60.

VISTAS las notas Nros. 201, 202, 204, 205, 206, 208, 209 y 210 de fechas 23 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía al siguiente personal a partir de la fecha que tome posesión de su cargo:

- a) ALBERTO ARANCIBIA RIOS, clase 1933, M. I. N° 7.231.309, D. M. N° 63, en el cargo de agente (592) en reemplazo de don Pascual Roberto Castrillo, en carácter de reingreso para desempeñarse en la Comisaría de General Güemes;
- b) BADI S. ESCANDAR, clase 1937, M. I. N° 7.246.015, D. M. N° 63, en el cargo de agente (320) en reemplazo de don Ildefonso Ledesma;
- c) JUAN ABUNDIO RIVA, clase 1912, M. I. N° 3.942.184, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante (331) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en carácter de reingreso en reemplazo de don Orlando Rubén Cortez;
- ch) MARIO ABRAHAN, clase 1930, M. I. N° 7.213.457, D. M. 63, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (253) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Carlos Nigro;
- d) ABRAHAN SABA, clase 1917, M. I. N° 3.945.575, D. M. N° 63, en el cargo de Subcomisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José María Gerardo Herrera, para desempeñarse en la Comisaría de El Carril;
- e) DOMINGO SOSA, clase 1915, M. I. N° 3.945.785, D. M. N° 63, en el cargo de agente (1369) en reemplazo de don Carlos Adolfo del Valle Suárez para desempeñarse en el Destacamento Colanzuli;
- f) ADRIAN ARRUA, clase 1923, M. I. N° 7.491.100, D. M. N° 67, en el cargo de Oficial Subinspector (255) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Francisco Torres, en carácter de reingreso para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal;
- g) ANTONIO AGUERO, clase 1899, M. I. N° 3.920.161, en el cargo de Oficial Ayudante (464) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don José María Ferreira para desempeñarse en la Comisaría de Orán.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar el artículo 6º decreto N° 9785 del 20-XI-59 y artículo 3º decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11350.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.626/60.

Visto en este expediente las designaciones solicitadas para diversas personas que se desempeñarán en el Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar Mayor —Enfermero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán—, al señor PEDRO ARROYO, L. E. N° 7.215.000, en la vacante por ascenso de la señora Ana Sofía Ocampo de Blanquez.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán— a la señorita ELVA DOLORES CUADRA, en la vacante por renuncia de Aurora Cologro.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán— a las señoritas: MARGARITA LOPEZ y DALINDA MIRANDA.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma.

Arts. 1º y 2º: al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, y lo que respecta al Art. 1º al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 2, Parcial 2ª de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11351.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.578/60.

Visto en este expediente la nota presentada por el doctor Juan Pablo Rosa Guíñez —Médico Asistente del Dispensario de Barrio Matadero—, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 8 de marzo del año en curso y por el término de 4 meses, por tener que ausentarse al extranjero por razones de estudio;

Que al conceder dicha licencia se hace necesario designar un reemplazante, a fin de no entorpecer dicho servicio, habiéndose propuesto al doctor Juan Plácido González;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 8 de marzo del año en curso y por el término de 4 meses, al doctor JUAN PABLO ROSA GUÍÑEZ, —Oficial Mayor, Médico Asistente del Dispensario de Barrio Matadero—, de conformidad a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del día 8 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria del titular, doctor Juan Pablo Rosa Guíñez, Oficial Mayor —Médico Asistente del Dispensario de Barrio Matadero— al doctor JUAN PLACIDO GONZALEZ.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11352.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.591/60.

Visto la nota cursada por el Médico Regional de Aguaray, doctor August Ingier, mediante la cual solicita se le concedan tres meses de licencia extraordinaria a los fines de rendir examen en la ciudad de Mendoza;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Departamento de

Interior y Oficina de Personal respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 19 de abril del año en curso, tres (3) meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Médico Regional de Aguaray, doctor AUGUST INGIER, por razones de estudio y en base a lo establecido en el artículo 34º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11353.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Expediente Nº 33.596/60.

Visto lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a la transferencia de Partidas dentro de su Presupuesto - rubro OTROS GASTOS;

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra prevista en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58, emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, y la partida parcial de la cual se toman los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente,

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta.,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Transfiriéndose dentro del ANEXO E, INCISO I, OTROS GASTOS - Principal c) 1:
Parcial 5 - "Varios: Campañas varias y grandes luchas" . . . \$ 300.000.— para reforzar:

Parcial 2 - "Beneficencia" . . . \$ 300.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente -

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 44.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11354.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Exptes. Nros. 33.574/60 y 33.599/60.

Visto la necesidad de nombrar con carácter interino a la señorita Mabel Galeano, en reemplazo de la titular del cargo, señora Teresa Vega de Rodríguez que se encuentra en uso de licencia por maternidad, como así también a la señora Sara Temer de Jurado, mientras dure la ausencia de la titular señora Rosa P. de Santiapichi, en uso de licencias reglamentaria y compensatoria, respectivamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, Auxiliar 3º, Ayudante de Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a la señorita MABEL GALEANO, L. C. número 3.921.768, a partir del día 29 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, señora Teresa Vega de Rodríguez, que se encuentra en uso de licencia por maternidad (Expte. Nº 33.574/60).

Art. 2º — Designase, con carácter interino, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Betania, a la señora SARA TEMER DE JURADO, a partir del día 4 de marzo del año

en curso y por el término de 20 (veinte) días hábiles en reemplazo de la titular del cargo, señora Rosa P. de Santiapichi, que se encuentra en uso de licencias reglamentaria y compensatoria, respectivamente. (Expediente Nº 33.599/60).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11355.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Memorandums Nros. 44 y 54 — Ministro de A. S. y S. P.

Visto en estas actuaciones la designación dispuesta en Memorandum Nº 44, que corre a fs. 1 de estas actuaciones y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de "Las Conchas", de Cafayate— a la señorita LIDIA ESTHER DIAZ, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11356.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Visto que la señora Carmen Villafañe solicita se le designe con carácter "Ad-honorem" como Mucama del Pabellón de Ancianos de General Güemes y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem" a la señora CARMEN VILLAFANE como Mucama del Pabellón de Ancianos de la localidad de General Güemes, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios; debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11357.—A.

Salta, 4 de marzo de 1960.
Expte. 1658-A-1960 (Nº 5501/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
Visto en este expediente la resolución número 873-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubi-

lación solicitada por don Jacinto Emiliano Mauno; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de diciembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 70 años, 3 meses y 23 días de edad y 22 años, 6 meses y 12 días de servicios que, con la compensación de 14 años, 11 meses y 6 días del excedente de edad para aumentar 7 años, 5 meses y 18 días de servicios, se transforman en 55 años, 4 meses y 17 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 13 a 17, a lo dispuesto en artículos 13 a 20, 23, 35, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 873-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor JACINTO EMILIANO MAUNO en las siguientes reparticiones:

"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA: SIETE (7) AÑOS, SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS, formulándose cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 803,92 m.n. (Ochocientos tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional) a cada uno de ellos.

"POLICIA DE LA PROVINCIA: UN (1) AÑO, ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 234. — m.n. (Doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) a cada uno de los nombrados.

"Cargos éstos que se formularán de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

"Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar 1º de la Municipalidad de la ciudad de Salta don JACINTO EMILIANO MAUNO, Mat. Ind. número 3.870.308, el beneficio de una jubilación ordinaria que acuerda el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372/59, de \$ 2.091. — m.n. (DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.546 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2.490 — D el día diecinueve de marzo de 1.957 a horas diez y treinta minutos. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia el mojón kilómetro 1.568 600 de la vía del Ferrocarril de Salta a Socompa; de allí se miden 1.500 metros Norte 35º Oeste; para llegar al punto de partida, de donde se miden 2.500 mts. Norte 55º Este, de allí 5.000 mts. Norte 35º Oeste.

te, de allí 4.000 mts. Sud 55° Oestc. de allí 5.000 mts. Sud 35° y de allí 1.500 mts. Norte 55°. Este, con lo que se cierra el perímetro de la superficie de un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 1.100 hectáreas aprox. a los cateos exptos. Nros. 62.131 — T/55 y 2430 — R/57 y a la mina "Ercilia" (Expte. 1.912 — V), quedando la superficie libre restante de 900 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 15 — al — 28 — 3 — 60 —

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5.545 — SECRETARIA DE GUERRA. — Dirección General de Fabricaciones Militares División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 41/60 para el día 22 de marzo de 1.960 a las 9. — por la provisión de zapatitas para oruga con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, cualquier día hábil de 7. — a 13. —

EL DIRECTOR GENERAL.

EDUARDO V. GALLI Ing. Civil a cargo - Departamento Abastecimiento

e) 15 — al — 17 — 3 — 60 —

Nº 5.542 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Escuela Primaria en Embarcación", por el sistema de Precios Unitarios, Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.019.799,66 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de marzo, del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500. — m/n. el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General

Dirección de Arquitectura de la Provincia

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

e) 15 — al — 28 — 3 — 60 —

Nº 5.539 — CONSEJO GRAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA: Llámase a licitación pública Nº 1 para el día 28 de marzo de 1.960, a las 10 horas, para la provisión de útiles escolares, elementos de limpieza, etc. Retirar bases y pliegos de condiciones de la Oficina de Suministro del Consejo General de Educación, de la Provincia de Salta, Mitre Nº 71, dentro del horario de 7 a 13 horas.

Saludo a Ud. muy atte.

FLORENCIA MATEO, Sub-Secretaria Administrativa Consejo General de Educación - Salta.

e) 14 — al — 16 — 3 — 60 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 620/60

Nº 5524 — Llámase a Licitación Pública Nº 17/60, para el día 24 de marzo 1960 a las 13 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (Harina, azúcar, yerba Canchada, aceite, queso, fideos, pan, carne vacuna, frutas, dulce, papas, etc), con desti-

no a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén), para cubrir las necesidades del período 1º de mayo '31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 -3º Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e) 10 al 23/3/60

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

Nº 5.516 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta —

Llámase a licitación pública Nº 4/60, para el día 28—III—60 a las 11. — o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de "Repuestos para Autoclaves", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1.626 Pcia. de Salta F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta, previo pago de \$ 5. — m/n. valor de la documentación.

e) 9 — al — 22 — 3 — 60 —

Nº 5476. — SECRETARIA DE GUERRA. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Establecimiento Azufrero Salta — CASEROS 527 - SALTA.

Llámase a licitación pública Nº 3/60 para el día 19/III/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "JUEGO DE PLACAS PARA MOLINO A BOLAS MARCA FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pvcia. de Salta, F.C.N.G.B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, SALTA — previo pago de m/n. 5. —, valor de la documentación.

e) 3 al 16/3/60

Nº 5460 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — CASEROS 527 Salta.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60 para el día 18/III/60 a horas 11 o día susiguiente si este fuera feriado, para la provisión de "Materiales para la Reparación de Cañerías de Agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626, FCGB Pcia. de Salta. Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, Salta, T. E. 5285, en el horario de 11 a 13.30, previo pago en Tesorería de m/n. 5.00 valor de la documentación.

e) 2 al 15/3/60.

Nº 5.446 — A V I S O —

M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fijase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrógenos National Brush de 507 Kv, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.730.000. — m/n. (Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.

e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

Nº 5438

A V I S O

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FÍJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra Nº 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m/n. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M/Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.- m/n. (Quinientos pesos m/nacional).

Salta, febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24-2 al 17-3-60

SECCION JUDICIAL.

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 19 de noviembre de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 11-3 al 25-4-60.

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujía, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.

del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO :

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Oja de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960.

JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO :

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960.

JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5º Nom. Civil Dr Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMSEN

Secretario

e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 — El Dr Rafael Angel Figueróa. Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-3 al 18/4/60.

Nº 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wen-

ceslao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. —
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. —
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Pariak. Expte. Nº 24.136/59. Salta, 25 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/3 al 12/4/60.

Nº 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión de BERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.
Waldemar A. Simesen
Secretario
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.
Salta, Febrero 15 de 1960.
Waldemar A. Simesen
Secretario 26/2|11|IV|60

Nº 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar. Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960.
ALBERTO POMA
Escribano Público Nacional
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5.443 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª. Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández.
Salta, Febrero 24 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 25 — 2 — al 8 — 4 — 60 —

Nº. 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.
Salta, Febrero de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario
e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento
Nº 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. . . Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 19-2 al 4/4/60

Nº 5399 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. — Salta, 10 de febrero de 1960.
Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo. — Salta, Febrero 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.
Secretaría, 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 31/3/60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5365 — SUCESORIO. — Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10-2-60 al 24/3/60

Nº 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y a-

creedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 5 de 1959.
e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. — por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 2-2 al 16/3/60

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta; Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER
Juez
e) 22/2 al 5/4/60

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.

Salta, 10 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

REMATES JUDICIALES

JUDICIAL

Nº 5513 — POR ARTURO SALVATIERRA El día 25 de abril de 1960 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 11.857,14 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Fozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de fuente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales; Norte con Río San Francisco ó de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27

R. I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1º Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
e) 8-3 al 20-4-60

Nº 5468 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜEMES 1350 — BASE \$ 26.366.00. — El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi escritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, en juicio "Ejecutivo María Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.366 o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicado en esta Ciudad calle Güemes 1350, cuyas mediciones son las siguientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76 cns. de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el costado Oeste Título Registrado Libro 10 T. fs. 220 Asiento 241 y lote parte inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyendo la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el Nº 1939, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Norte y Sud por 20 mts. en su lado Este y Oeste, o sea una superficie de 170 mts. Título Registrado Libro 132 fs. 475 Asiento 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Gravámenes: La citada Propiedad reconoce una hipoteca a favor de Juan Héctor Martínez por la suma de \$ 259.600.— Folio 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491.
e) 2 al 22/3/60.

Nº 5465 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 466.66 m/n. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, en Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote nº 14, con título a folio 410, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro nº 17.178, sección G, manzana 52 a, parcela 11.— Límites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Lorenzo 850 mts. frente por 25 mts. fondo.— En el 8.50 mts. frente por 25 fts. fondo.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en juicio nº 2450 "Ejecutivo Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos".— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 2 al 22/3/60.

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral

Nº 37 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Díez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Além. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña y cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5.541.— EDICTO. El Dr. Ernesto Saman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º. Nominación en el juicio. "Ejecutivo — Olea, Javier Tiburcio c/Flores, Urbán", expediente Nº 39.701/60, ha dictado resolución cuya parte dispositiva expresa: "Salta, marzo tres de 1.960. Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 70.000. — 1/2% sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Vicente Solá por su actuación en este juicio, en la suma de Once Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 11.788.20%.)

Cópiese y notifíquese. Repóngase. Fdo.: ERNESTO SAMAN.

Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 15 — al — 17 — 3 — 60 --

Nº 5.540 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se notifica al señor Luis Gutiérrez que en los autos Ricardo Valdés vs. Gutiérrez Luis Preparación Vía Ejecutiva" Expediente Nº 1.944/58 que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 26 de febrero de 1.960. Autos y Vistos Considerando Fallo:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche en la suma de \$ 460.— pesos moneda nacional.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte activa proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 15 — al — 17 — 3 — 60 --

Nº 5533 — NOTIFICACION A EDUARDO ARIAS Y FERNANDO MEDINA: en juicio seguido por Ciardulli, Alonso & Cía. S.R.L., Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 330,00 m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 92,00 m/n., lo que el suscripto Secretario le notifica. — Salta, 23 de diciembre de 1959. — Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 11 al 15/3/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5.536.— CITACION: El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Apolinario Chilligay a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.), Juicio: "Thames, Conrado Ricardo vs. Chilligay, Apolinario Ord. Transferencia", expte. 24.088/59. Salta, 11 de marzo de 1.960. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14 — 3 — al 8 — 4 — 60 —

Nº 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. Nº 3462/58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenersele por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960.

..ALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

Nº 5473 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los siguientes límites: al norte, Río de las Pavas, que la separa de la Provincia de Jujuy; al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de la finca Buena Ventura; al Este, fracción Nº 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique, para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Posesión treinta años", Expte. Nº 4407, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 C. de Proc.).— Salta, 5 de febrero de 1960. Waldefar A. Símesen, Escribano Secretario.

e) 2 al 29/3/60.

Nº 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desalojo; Milanese Hnos. c/Gurnej Purewal o Gurnerg Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. Nº 397/59, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Tres palabras testadas: no valen.— San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23/2 al 25/3/60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5544 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los Señores Don Armando Nieves CEBALLOS, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Salta en calle Belgrano número trescientos noventa, que firma "A. Ceballos", libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y Don Antonio Enrique MARTOS, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Jacinta Maillo, con domicilio en esta Ciudad de Salta, calle Rivadavia número novecientos cuarenta y cuatro, que

firma "E. Martos", libreta de enrolamiento número tres millones novecientos treintinueve mil ochocientos setenta, ambos hábiles para este acto, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las disposiciones especiales que en seguida se enumeran y las concordantes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

PRIMERO: Queda constituida entre los Señores Armando Nieves Ceballos y Antonio Enrique Martos una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación del negocio de cafetería, bar y anexos establecida en esta ciudad de Salta, calle España número seiscientos nueve, denominada "Casa del Café", como así también la explotación de cualquier ramo que al mismo se agregue o cualquier comercio que los socios, de común acuerdo, consideren conveniente explotar.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo el nombre de "CASA DEL CAFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

TERCERO: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, calle España número seiscientos nueve, siendo éste el asiento principal de su negocios. — Cuando los socios, de común acuerdo lo establecieron, podrán instalar sucursales en cualquier parte de la República, con dedicación a los rubros indicados como principales y anexos, o cualquier otro ramo de comercio cuya licitud sea aceptada por las leyes que rigen sobre la materia.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de CUATRO AÑOS contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. Al término de los cuatro años citados, la sociedad quedará automáticamente prorrogada por otro período igual, mientras alguna de las partes no comunicara a la otra, por telegrama colacionado, su resolución de retirarse y proceder a la liquidación de la sociedad. — Esta comunicación deberá efectuarse con una anticipación de noventa días al vencimiento del contrato o de la prórroga en su caso.

QUINTO: El capital social queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS NACIONALES (\$ 451.000.- m.n.) dividido en novecientas dos acciones de QUINIENTOS PESOS NACIONALES (\$ 500.- m.n.) cada una. — La suma de capital ha sido suscripta e integrada por los socios por partes iguales es decir, cuatrocientos cincuenta y una acción de quinientos pesos nacionales, cada una lo que hace un total de Doscientos veinticinco mil quinientos pesos nacionales por el Señor Armando Nieves Ceballos y cuatrocientos cincuenta y una acción de quinientos pesos nacionales cada una lo que hace un total de Doscientos veinticinco mil quinientos pesos nacionales por el Señor Antonio Enrique Martos.

SEXTO: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta y/o separada, en calidad de socios gerentes quienes tendrán el uso de la firma social adoptada con la sola limitación de que cuando se trate de realizar operaciones con un tercero y por un monto igual o superior a Cien mil pesos nacionales, tales operaciones necesitarán de la firma de ambos socios en forma conjunta como así también la absoluta prohibición de comprometer la firma en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de sus actividades sociales. — Comprenden el mandato para administrar además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, urbanos y/o rurales, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y valores, ya sea por compra, permuta, sesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar y/o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, al

contado o a crédito; b): Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y/o cobrar arrendamientos; c): Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales y/o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer las formas de pago, renovaciones e intereses respectivos; d): Realizar toda clase de operaciones comerciales y/o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, salvo lo determinado más arriba para cuando se trate de operaciones iguales o mayores de cien mil pesos nacionales, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, vales, giros cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, públicos y/o privados, constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente como así también girar sobre autorizaciones para hacerlo en descubierto sobre bancos oficiales y/o privados; e): Aceptar y/o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f): Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar o entablar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h): Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas pre-insertas o que se relacionaren con la administración social.

SEPTIMO: El capital social constituido con los aportes de ambos socios en la forma indicada en la cláusula quinta, lo ha sido en bienes muebles, útiles, instalaciones, vajilla, mercaderías, etc., en un todo de acuerdo al Balance General e inventario que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo, lo que así se declara y reconoce.

OCTAVO: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicaran balances e inventarios generales, sin perjuicio de los estados mensuales de comprobación que se formularan para conocer la marcha de los negocios de la sociedad.

NOVENO: Si de los balances generales e inventarios que se practiquen resulta que la sociedad a obtenido utilidades, ellas serán repartidas en partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a formar el fondo de reservas legales establecido en las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si el resultado del Balance General arrojará pérdidas, ellas serán soportadas por partes iguales por ambos socios, con cargo a su cuenta particular.

DECIMO: Si del Balance General que se practica en cualquiera de los años de vigencia de la sociedad se estableciera una pérdida igual o superior al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad.

UNDECIMO: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas en ninguna forma a terceros extraños a la sociedad sin la previa conformidad de ambos socios. — En este caso los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros.

DUODECIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sea esa incapacidad de cualquier carácter, será facultativo del otro socio adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: A) Abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital, saldo de cuentas particulares acreedores y utilidades si las hubiera, de conformidad al Balance Gen-

ral que deberá realizarse en tal circunstancia y dentro de un plazo no mayor de quince días a contar de la fecha de fallecimiento o declaratoria de incapacidad, sumas estas que serán abonadas en cuatro cuotas trimestrales, vendidas iguales, con más un interés igual al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina en esa oportunidad y; B): Proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se deberá unificar la representación a satisfacción del otro socio hasta la expiración del plazo de duración de la sociedad o de la prórroga en su caso.

DECIMO TERCERO: Decidida la liquidación de la sociedad, en cualquier caso, se procederá a realizar el activo de la sociedad y a extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción en que han integrado el capital social.

DECIMO CUARTO: Cualquier dificultad, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o representante legal, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previsto en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación o disolución de ella, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los cinco días de haberse suscitado la dificultad o divergencia, debiendo a su vez los arbitradores antes de pronunciarse, designar un tercero, para que dirima en caso de disparidad de opiniones y con la expresa facultad de que ese fallo o el de aquellos será inapelable.

DECIMO QUINTO: La sociedad llevará el libro de actas previsto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco donde asentaran las resoluciones que se tomen con relación a todas las actividades sociales, con obligación expresa de la firma por ambos socios y de su fiel cumplimiento.

DECIMO SEXTO: Los importes que cada uno de los socios retire mensualmente para cubrir sus gastos personales, lo será con cargo a su cuenta particular y a cuenta de las utilidades anuales, con cuyo monto deberán ser canceladas. — Las sumas que cada uno de los socios podrá retirar, como máximo, serán fijadas de común acuerdo entre ambos socios y labrada acta en el sentido en el libro de actas de la sociedad.

Enmendado: sucursales- bancarias- bancos- contratos- los- Practique veinticinco cesión fijadas: Todo vale.

En prueba de conformidad con todo lo que antecede cuyos términos quedan totalmente ratificados y obligándose en un todo a las demás disposiciones que rigen sobre la materia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 15/3/60

LIQUIDACION DE SOCIEDAD :

Nº 5.538 — LIQUIDACION DE SOCIEDAD :
Conforme lo prescripto por la Ley se hace saber que la Sociedad Comercial "Portocala & Compañía" de Responsabilidad Limitada, ha sido disuelta debiendo entrar en liquidación la partición de los bienes sociales se realizará tomando a su cargo la señora María Victoria Portocala de Elett, la Fábrica de Galletitas con marca y nombre y la señora Artemisa Portocala de Sanchez tomará a su cargo la Fábrica de pan de Panadería Centenario, ambas conforme a los bienes que constan en el inventario realizado y proporcionalmente se hacen cargo de las deudas de la sociedad disuelta Oposiciones Escribano Julio Raúl Mendía, Alberdi 53, Of. 4 1er. Piso.
e) 14 — al — 18 — 3 — 60

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5543 — ISAAC ACRECHE Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA" — CESION DE CUOTAS SOCIALES.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores: Isaac Acreche, mayor de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Raquel Taranto, con domicilio en calle Alberdi N° 179; Víctor Zeitune, mayor de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Violeta Acreche, domiciliado en calle Caseros N° 1051, y José Esperanza, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Acreche, domiciliado en calle Urquiza N° 482, los tres únicos componentes de la firma "Isaac Acreche y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado del dos de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta, al folio cuatrocientos treinta y tres, asiento tres mil ochocientos sesenta y cinco del libro veintisiete de Contratos Sociales, convienen:

PRIMERO: El señor José Esperanza, se retira de la Sociedad dejando de pertenecer desde la fecha a la misma, en su carácter de socio en la forma que se indica más adelante, quedando por lo tanto liberado de toda responsabilidad como tal.

SEGUNDO: El estado de cuenta del señor José Esperanza a la fecha con la Sociedad, queda determinado de común acuerdo entre los tres socios de la siguiente manera: Cien mil pesos de su participación en el Capital Social; ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, de su participación en el "Fondo de Reserva Legal" y sesenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos de utilidad correspondiente desde el comienzo del ejercicio hasta la fecha, que los socios señores Acreche y Zeitune le reconocen y el señor Esperanza acepta. Los conceptos expresados a su favor suman ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos con ocho centavos, a los que deben restarse veintinueve mil ciento treinta y seis pesos con ocho centavos del saldo deudor de su cuenta particular; quedando en definitiva, determinado su haber líquido en la Sociedad en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Dicho haber líquido, de ciento cuarenta mil pesos, el señor José Esperanza cede, vende y transfiere a favor de los señores Isaac Acreche y Víctor Zeitune, quienes lo adquieren y aceptan, por partes iguales, en igual suma que abonan en la siguiente forma: Cincuenta y dos mil quinientos pesos en dinero efectivo en este acto por el que el señor Esperanza otorga mediante este instrumento el más formal recibo y por el resto, sean ochenta y siete mil quinientos pesos suscriben, en forma mancomunada, un pagaré por seis mil quinientos pesos con vencimiento el 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y nueve pagarés de nueve mil pesos cada uno con vencimientos escalonados mensuales el último día de cada mes a partir de Marzo hasta Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

CUARTO: Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, las cien acciones

de un mil pesos cada una que el señor José Esperanza tenía hasta este momento en el Capital Social, quedan transferidas por partes iguales a los señores Isaac Acreche y Víctor Zeitune, es decir, cincuenta mil pesos para cada uno. Así pues, quedan como únicos integrantes de "Isaac Acreche y Cía. S. R. L.", los señores Acreche y Zeitune con cincuenta acciones de un mil pesos cada una, manteniéndose el Capital Social en trescientos mil pesos moneda nacional.

Para constancia, las partes suscriben cuatro ejemplares del presente en el lugar y fecha indicados ul supra.
ISAAC ACRECHE — VICTOR ZEITUNE — JOSE ESPERANZA.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,
 e) 15/3/60.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 5.537 — **TRANSFERENCIA DE BIENES DE NEGOCIO:** Vende: Casa Romeri, Soc. de Resp. Lda. en Liquidación, con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 264, de la ciudad de Metán, con comercio de Ferretería, Bazar, Corralón, Mueblería y Explotación Concesión Kaiser, vende, con motivo de la expiración de su contrato social y de acuerdo a su Balance General al 31 de enero de 1.960 los siguientes valores activos y pasivos:

Al socio Sr. Luis Romeri, los activos de los ramos de Explotación Kaiser y Mueblería, haciéndose cargo del pasivo del primero de los rubros.

Al socio Sr. Evaristo Boquet, el activo de los ramos de Ferretería, Bazar, Corralón y Anexos, haciéndose cargo del pasivo proveniente de los referidos rubros y Mueblería.

Dándose por disuelta la sociedad "Casa Romeri S. R. Lda." por expiración del contrato social é iniciando los compradores sus actividades como tales a partir del 1° de febrero del presente año.

Por oposiciones, en el escritorio de la sociedad Casa Romeri, S. R. Lda. en Liquidación, en Avenida 9 de Julio 264, de la ciudad de Metán.

e) 14 — al — 18 — 3 — 60 —

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 5550 — **CLUB ATLETICO RIVER PLATE — EMBARCACION — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

De conformidad al artículo 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente a horas 10 en Avenida España 176, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 1959.
- 3° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Oswaldo W. Nieva **Juan Carlos Bouhid**
 Secretario Presidente
 e) 15/3/60.

N° 5549 — **SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA.** — Convócase a los señores socios

de la Sociedad Unión Sirio Libanesa a la "Asamblea General Ordinaria", que se efectuará el día 20 del corriente a horas 16, en el local social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Renovación parcial de C. D. (período 1960/1961).

Art. 94. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sin otro particular saludamos al señor Director con nuestra consideración más distinguida.

ARMANDO SADIR **ASAAD MESKIN**
 Secretario Presidente
 e) 15/3/60.

N° 5548 — **COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA — CONVOCATORIA.** — De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 30 de los Estatutos, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1960 a horas 24 en el local de calle Tucumán 835 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico y Proposición sobre la Distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1959.
- 3° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4° Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta en representación de la Asamblea.

BERNARDO CARRIZO **MIGUEL GRECO**
 Secretario Presidente
 e) 15, 18, 21, 24 y 25/3/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno: cualquier error en que se hubiere incurrido.

**TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 1.960
 SALTA**